

FERNANDO ZAPATER
ABOGADO NOTARIO
PONCE, PUERTO RICO

Mayo 28, 1938.

Sr. Don Roberto H. Todd,
San Juan.

Mi estimado amigo:-

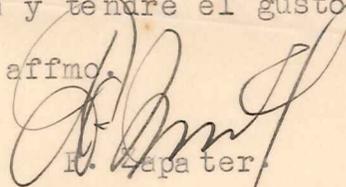
Espero que ya esté completamente restablecido de sus achaques.

He leído con delectación su magistral trabajo que se publica en El Mundo, sobre don Pepe Tous. Dificilmente puede nadie igualarle en la forma ni en el estilo. Yo he tratado de conseguir de la familia algunos datos, pero ellos no se han ocupado del archivo de don Pepe y creo que en su mayor parte se ha extraviado. No me lamentaré bastante de haberle entregado a ellos todos los papeles que había en la oficina cuando ~~hubo~~ don Pepe. Quise ser demasiado escrupuloso con ellos y quizás con esa actitud mía he contribuido involuntariamente a que documentos importantísimos se hayan extraviado.

Días pasados me escribieron de la Universidad pidiéndome un trabajo para publicarlo en la Revista Jurídica de dicha institución. No podía negarme a ello, pero carecía de datos suficientes. Usted vino en mi ayuda con su trabajo en el Mundo. De él he tomado mucha información. Le envío una copia del trabajito que se publicará en La Revista Jurídica de la Universidad.

Pronto iré por esa y tendré el gusto de ir a saludarle.

Suyo affmo.



F. Zapater

JOSE TOUS SOTO

Una biografía cabal de la vida de don José Tous Soto, donde se le hiciera cumplida justicia a sus merecimientos, y en la cual se pusieran de relieve sus sobresalientes facultades de estadista, legislador, abogado, escritor y orador, requeriría, ya la paciente y perseverante labor de un Boswell, a través de largos años de observación y de convivencia íntima con su biografiado--Dr. Johnson,-- que culminara en la obra cumbre en materia de biografía--"La Vida del Dr. Samuel Johnson", por Boswell--obra maestra en el detalle nimio, y en los pequeños incidentes de la vida diaria de un grande hombre (que a veces sirven para dar una más cabal idea de los méritos del biografiado que sus hechos públicos, porque en aquellos no cabe el estudio ni la pose); o la inmensa labor de síntesis, para la cual se requiere una amplia perspectiva histórica del biografiado, y un enjuiciamiento crítico de sus actos más sobresalientes, como la biografía y juicio ^{crítico} de Victor Hugo sobre Shakespeare, que es todo un tratado de filosofía, de crítica de arte, y que ostenta las dimensiones de un libro; o las biografías ^{alibre} de Ludwig, de Renán, o de Papini; o la Vida de Carlos XII por Voltaire; o la de Shelley por André Maurois; biografías todas que requieren una ímproba labor de estudio y de análisis, de observación directa o investigación en fuentes autorizadas, y exigen las dimensiones de uno o mas volúmenes, para cuya labor inmensa nos falta preparación, tiempo, y espacio, que dejamos para personas mas autorizadas que nosotros, limitándonos en el corto período de tiempo disponible, y en el breve espacio de un artículo de revista, a esbozar someramente, y a grandes trazos, los hechos principales de aquel gran hombre--- grande en toda la extensión de la palabra, que respondió en vida al nombre de José Tous Soto.

Una vez más se repite la historia, de que los grandes

hombres surgen á la vida en horizontes estrechos: Barranquitas nos dió a Muñoz; Bayamón, al Dr. Barbosa; San Lorenzo, a Tous Soto en el año 1874. Estrechos, como puntos de contacto con las corrientes de la civilización; amplios y vastos por su contacto con la amplitud del Universo. Así las águilas y los cóndores escogen sitios inaccesibles, y alejados del trajín y bullicio de la civilización, como para ^{dar} mayor amplitud al despliegue de sus alas, y ensayar el vuelo formidable hacia las regiones puras, donde hay derroche de luz y de armonía, y donde no llegan las flechas envenenadas de la envidia.

Estudió leyes don Pepe Tous en Santiago de Compostela, Galicia, recibiendo en derecho el 28 de abril de 1897, y abriendo su estudio de abogado en la ciudad de San Juan en el 1898. En octubre de 1898 fué nombrado Juez de Primera Instancia y de Instrucción en Caguas, pasando en el mismo cargo a San Germán en diciembre de 1898, y luego a Aguadilla en enero de 1899. En febrero de 1899, fué nombrado Secretario de Gobierno de la Corte Suprema, pasando en marzo 17, 1899 a Ponce, de Juez de Primera Instancia y de Instrucción. Ocupó en el 1900 un escaño en la Primera Cámara de Delegados de Puerto Rico, representando el Distrito de Guayama. Después de cerrada la legislatura, allá por el mes de marzo de 1900, fué nombrado Juez Asociado de la Corte de Distrito de Arecibo, pasando con igual cargo a Humacao en abril de 1901. En julio de ese mismo año fué nombrado Fiscal del Distrito de Humacao. En marzo de 1902, teniendo el Procurador General Harlan varios casos muy delicados en el Distrito de Ponce, para los cuales se requería un Fiscal inteligente y hábil, urgió del Gobernador Hunt que designara a Tous, Fiscal del Distrito de Ponce, lo que hizo el Gobernador Hunt, siendo confirmado dicho nombramiento el mismo día por el Consejo Ejecutivo. El 23 de enero de 1903

fué nombrado Tous Juez Asociado del Distrito de San Juan. Y en el 1904, un día cinco de julio, tomó posesión de su cargo de Juez de la Corte de Distrito de Ponce don José Tous Soto, cargo que renunció dos años después, para dedicarse al ejercicio activo de su profesión, en la cual descolló como uno de los abogados más notables de Puerto Rico, según palabras textuales de aquella gran figura de nuestro Foro que se llamó don Jacinto Texidor y Alcalá del Olmo, Juez Asociado del Honorable Tribunal Supremo de Puerto Rico. Solía decir don Jacinto a sus alumnos en sus cátedras en la Universidad de Puerto Rico, que no había en sus largos años de práctica de la profesión conocido contendiente más temible en las luchas del foro--por su dominio de la ley, y por su dialéctica formidable--que el señor Tous Soto.

Estadista de amplia visión, político sagaz con ^{un} profundo conocimiento de nuestros problemas políticos, económicos y sociales, los cuales afrontó valientemente, tanto en la palestra de la prensa, como en la tribuna pública, así como en la Legislatura, en la cual plasmó en bellas realidades de ley ideas de redención social, de justicia económica y de mejoramiento de nuestras condiciones de vida, las cuales se hallan incorporadas definitivamente en nuestros estatutos, tales como la ley sobre aseguramiento de efectividad de sentencias (1902); Ley suprimiendo y definiendo la usura, (1916); la ley del Gran Jurado (1917); Ley Municipal (1919); leyes obreras, entre las cuales se destaca la Ley de indemnizaciones a obreros por accidentes del trabajo (1928); e innumerables otras que sería prolijo enumerar. La actual constitución de los abogados de Puerto Rico, en un cuerpo corporativo, obra fué de don José Tous Soto, quien por medio de la ley No. 43 de 1932, estableció por ley el Colegio de Abogados de Puerto Rico, con personalidad jurídica, del cual derivan los abogados innumerables

ventajas, tales como el derecho a un seguro de vida; protección y garantía en el ejercicio de la profesión, siendo dicha corporación la llamada a velar por el porvenir de nuestra profesión, y a señalar ^{partes} y trazar derroteros a legisladores, abogados, y jueces.....Esta sola pieza de legislación es motivo suficiente de orgullo para cualquier legislador, y basta para que el nombre de José Tous Soto pase a la Historia como un legislador de visión amplia, de pureza de miras, y con un concepto global de lo que es la ciencia de la legislación.....

Repetidas veces don José Tous Soto ocupó escaños en la Cámara de Representantes de Puerto Rico, y le cupo el alto honor de ser su Presidente. Prestigió ese aital con sus profundos conocimientos como abogado, y como parlamentarista. No necesitaba Manual de Jefferson, o manual alguno, para dirigir debates. Le bastaba el prestigio de su sabiduría, sus vastos conocimientos de Derecho Parlamentario, que rara vez eran discutidos, o puestos en tela de juicio.

Como abogado, don José Tous Soto fué grande entre los grandes: profundo conocedor del derecho civil, derecho canónico, ley de evidencia; dialéctico formidable; expositor sobrio con un certero conocimiento y una sabia intuición del punto en discusión. Su bufete de abogado fué cátedra en materia de consultas, y vióse prestigiado por los más resonantes éxitos en nuestros tribunales de justicia, evidenciados por las decisiones de nuestra Honorable Corte Suprema, en las que se comprueba que escasamente hay un caso notable en las jurisdicciones donde don José Tous Soto ejerciera su profesión, donde no se le viera como abogado de una de las partes litigantes.

Aletazos de cóndor son los ruidosos casos de Santo Asilo de Damas Vs. Diana et al, 16 D.P.R. 381, 18 D.P.R. 778, donde obtiene la revocación de una sentencia de reivindicación

dictada en excepciones previas, y donde se encuentra un bonito y acabado estudio en interpretación de testamentos; Arvelo vs. Banco Territorial y Agrícola, 25 D.P.R. 728, que sentó importantísima jurisprudencia en materia de nulidad de procedimiento ejecutivo hipotecario; y el no menos ruidoso caso de García Fernández Vs. Aguayo, 32 D. P. R. 422, y 39 D. P. R. 91, pleito que duró alrededor de treinta años, y fué repetidas veces al Supremo. En este caso se libró una gran batalla legal alrededor de la admisión en evidencia de la certificación del asiento reconstruido por el cura de Güira de Melena (Cuba) del supuesto matrimonio de los padres de la demandante, como evidencia de dicho matrimonio. Las catorce objeciones que don José Tous Soto presentara a la admisión de dicha partida reconstruida es todo un tratado de Derecho Civil, de Derecho Canónico y de Ley de Evidencia...

Polemista notable, tanto en la Legislatura como en nuestras Salas de Justicia, Tous era hombre de temperamento sajón; sóbrio en la expresión, pero certero en el ataque. Abogado de grandes recursos, respetuoso para con el compañero, afable para con la Corte, sin exaltación ni amaneramientos, sin estridencias ni gestos histriónicos, pero profundo en el saber. En la exposición doctrinaria se revelaba al "scholar", al jurista eminente con amplios conocimientos en la materia en discusión, y en la técnica del procedimiento.... y con una certera intuición de la justicia y de la forma y modo de pedirla.

Orador conceptuoso y sóbrio en la expresión, enemigo era Tous de la pirotecnia, tanto en la tribuna como en ningún otro sitio. Jamás dió cabida a la lisonja, ni a la adulacion... .Nunca se envanecía con sus triunfos, los que aceptaba con suma modestia.....su oratoria era verbo de ideas, de argumentos,

de solidez conceptual. Literato de altos vuelos, legó a la posteridad varios trabajos donde se revela el escritor maduro, galano en la expresión, robusto en el concepto, conocedor del idioma y poseedor de una vasta cultura.

En la política del país, militó en el Partido Republicano. No se podría escribir la historia política de Puerto Rico, sin mencionar el nombre de don José Tous Soto, el cual ocupa muchas páginas de esa historia política. Don Roberto H. Todd lo sitúa entre los cinco grandes del Partido Republicano Puertorriqueño. Los otros; Barbosa, Rossy, Gómez Brioso y Veve. Fué Presidente del Partido Republicano en el 1919. Lo era en el 1924 cuando fundó la Alianza con el Partido Unión de Puerto Rico en el mes de marzo de dicho año. Como político fué un fervoroso sostenedor de nuestra unión permanente con el gran pueblo de Estados Unidos de Norte América, de cuyas instituciones era un sincero admirador. Muchas de sus leyes tendieron a hacer viable la fusión del derecho anglo-sajón con el derecho que nos legara nuestra madre patria. Vivió Tous Soto ambas culturas jurídicas, y dominaba a perfección tanto las instituciones jurídicas españolas como las americanas.

Entre sus trabajos existen Estudio comparativo entre la Ley Foraker y el sistema autonómico español del 1898 (1909); el notable trabajo que en el 1932 publicara sobre " El Futuro Status Político de Puerto Rico, documento de excepcional valía para la historia política de nuestro país. Según la autorizada opinión de don Roberto H. Todd, " el futuro Status Político de Puerto Rico" es una labor única, porque no conocemos ninguna otra tan profundamente estudiada y expresada de lo que debería ser el futuro status político de Puerto Rico." Podríamos decir que ese fué su testamento político, y su obra literaria póstuma.

Otro trabajo valioso del señor Tous Soto fué aquél que publicó hace algunos años que se intitulada "La Cruzada del A B C ", que encerraba un profundo e interesante estudio sobre nuestros problemas económico, sociales, especialmente en materia de instrucción.

Y terminamos estas breves notas con las palabras que pronunciara don Cayetano Coll y Cuchí, en ocasión del homenaje que al ilustre hombre público rindiera la Corte de Distrito de Ponce a raíz de su muerte, acaecida ésta el 21 de marzo de 1933: " Tous, llegara algún día, cuando se estudie su obra profundamente, a ponérsele en parangón a los más queridos próceres de nuestra patria." " Quiera el cielo que entre los jóvenes que vienen haya siquiera uno solo, y ya podríamos sentirnos satisfechos--que pudiera llenar el hueco que ha dejado Pepe Tous.

Fernando Zapater.